12/04/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se crean 75 unidades judiciales y se amplía la plantilla del Ministerio Fiscal en 80 nuevas plazas

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy dos Reales Decretos por los que se crean un total de 75 unidades judiciales y se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal en 80 nuevas plazas. El objetivo de estas medidas es atender las necesidades de la Justicia española, contribuir a su mayor eficacia y calidad y garantizar a los ciudadanos la protección judicial de sus derechos.

En el Real Decreto relativo a la programación de 2019 de nuevas unidades judiciales, se dispone la creación de 51 juzgados y la dotación de 22 plazas de magistrado en órganos colegiados. En cuanto a los juzgados de nueva creación, 21 son juzgados de primera instancia, 8 de primera instancia e instrucción, 6 de lo penal, 11 juzgados de lo social, 4 juzgados de lo mercantil y 1 juzgado decano exclusivo. Además, se procede a la constitución de 2 juzgados en la Comunitat Valenciana que habían sido suspendidos en 2011. En este territorio se crea también la Sección de Apelación Penal en la Sala de lo Civil y Penal

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF